



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4715/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día dos de febrero de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4715 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado: **Por este medio solicito copia certificada de mi expediente clínico a partir del mes de octubre año dos mil dieciséis a la fecha, mi número de afiliación es el siguiente: [REDACTED] para efecto de localizar dicho expediente a la celeridad posible adjunto copia simple de cinco incapacidades las cuales son extendidas: la primera por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Hospital General a la Oriente, la segunda por el Hospital Policlínico Planes de Renderos, la tercera y cuarta por la Unidad Médica de Santa Tecla, y la quinta en el Consultorio de especialidades - Servicio de Neurología. Señalo como medio para recibir notificaciones y/o recibir citaciones mi número de fax [REDACTED] o al correo electrónico siguiente: [REDACTED] a su vez, comisiono por este medio y expresamente a la señorita [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] para retirar en mi nombre y representación cualquier tipo de documento. Hace las siguientes valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"...**,y para este caso la información corresponde al expediente clínico, por lo que su acceso corresponde únicamente al titular de la información legalmente identificado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante Los Directores de Hospital General, Hospital Policlínico Planes de Renderos, Unidad Médica de Santa Tecla y Consultorio de especialidades del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte de la Directora del Consultorio de Especialidades, copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] [REDACTED] con N° de Afiliación [REDACTED] El cual consta de 6 folios útiles.

Así mismo se recibió por parte del Director de la Unidad Médica Santa Tecla, copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con N° de Afiliación [REDACTED] El cual consta de 24 folios útiles

Por otra parte se notificó por parte del Director del Hospital Policlínico Planes de Renderos, que en relación al expediente clínico solicitado, se informa que el señor [REDACTED] ingreso al Servicio de Rehabilitación en este centro de atención el día quince de noviembre del dos mil dieciséis y fue dado de alta el día quince de diciembre de dos mil diecisiete. Por lo que según registros de los boletines el expediente fue enviado a Hospital General.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Habiéndose recibido por parte del Director del Hospital General copia certificada del expediente clínico a nombre de [REDACTED] con N° de Afiliación [REDACTED]. El cual contiene la información del Hospital Policlínico Planes de Renderos y que consta de 365 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. Asimismo, infórmese al peticionario que previo a la entrega de la misma y en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, ya que la solicitud ha sido presentada por medio de otra persona; o en su defecto, en caso sea retirada por un tercero, deberá presentarse con una autorización que cumpla con los requisitos establecidos en el art. 40 RELAIIP; en la que se establezca el consentimiento expreso del titular para otorgar el acceso a dicha información.

También, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de veintidós dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$22.08), lo que corresponde a 552 fotocopias certificadas (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

